

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

mesadepartes@muniyura.gob.pe/municipio@muniyura.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0016-2022-MDY

Yura, 18 de enero del 2022.

VISTO:

AD DISTA

MUNIC

El Informe N.º 0011-2022-MDY-GM/OGA-OT, de fecha 17 de enero del presente, emitido por la Oficina de Tesorería, y el Memorándum N.º 00017-2022-MDY de fecha 18 de enero del presente, emitido por el despacho de Alcaldía.

## CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/7715, se menciona en el artículo 49.1° que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.

Que, en el artículo 6° del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Decreto Legislativo N.º 1441, se establece que la designación de los responsables de la Administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos debe de ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º626-2021-MDY, de fecha 20 de diciembre del 2021, se designó a los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N.º 0011-2022-MDY-GM/OGA-OT, la jefa de la Oficina de Tesorería solicita la designación de los responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Memorándum N.º 00017-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, requiere la emisión de acto administrativo conforme a lo solicitado en el informe precedente.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el anexo N.º 300358-7 RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS de la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo al siguiente detalle y que se anexa a la presente resolucion:

#### De los Titulares:

a. Layme Sivincha Hugo

- jefe de la Oficina General de Administración

b. Quispe Chilo Gloria Betty

- jefe de la Oficina de Tesorería.

#### De los Suplentes:

Ruelas Silloca Edwin Edmundo

Gerente Municipal.

b. Veracruz Villalba Lady Diana

- Otros Cargos.





MAD DIS

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# YURA





💌 mesadepartes@muniyura.gob.pe/municipio@muniyura.gob.pe

Artículo 2°. – DISPONER que la Oficina de Tesorería realice los tramites y coordinaciones con las instituciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

rtículo 3°. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición emitida con anterioridad, de igual o menor jerarquía que se oponga la presente.

Artículo 4°. - NOTIFICAR, a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Yura, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg, Richard N.O. Talavera Rodríguez Jefe de la Oficina General de Sestataria General

M Néstor Romulo Clicaña Nina ALCAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA